



Incendios, Derechos y Participación Ciudadana

Espacio Curricular: Ciudadanía y Política

Aprendizajes y Contenidos

- ✓ Reconocimiento de los Derechos Humanos como construcción histórica y ejercitación de los nuevos derechos y nuevas formas de participación vigente a partir de la reforma constitucional de 1994.
- ✓ Valoración y ejercitación de prácticas ciudadanas—tales como el ejercicio del reclamo y otras formas de protesta en la defensa de intereses y derechos individuales y colectivos— surgidas a la luz de la experiencia democrática.

Presentación

Doscientas mil hectáreas de vegetación, monte nativo, biodiversidad de flora y fauna autóctona y viviendas quemadas, fue el saldo que dejaron los incendios del año 2020 en la provincia de Córdoba. En el marco de la sequía más severa desde 1995, el Gobierno declaró la emergencia y/o desastre agropecuario a explotaciones afectadas por los incendios en áreas que incluyen sierras del Sur, parte de Paravachasca, Cruz del Eje y Falda del Carmen.

La respuesta de Defensa Civil y otras dependencias del Estado provincial no estuvo exenta de controversias. En muchas zonas la lucha por controlar y apagar los incendios fue llevada a cabo por la gran movilización de los vecinos, bomberos voluntarios y brigadistas, con los recursos disponibles en sus comunidades.

Muchas siguen siendo las hipótesis en torno a estos ‘desastres ambientales’, sus causas y consecuencias, que año tras año se repiten con mayor impacto en nuestro ecosistema.

Algunas voces relacionan los incendios con el cambio climático global que produce fenómenos meteorológicos extremos, como las sequías e inundaciones. Desde una perspectiva más socio-crítica, numerosas organizaciones sociales y ambientalistas, pero también actores vinculadas al ámbito científico y oficial, plantean interrogantes sobre el carácter intencional de los incendios, su vinculación con la ampliación de las zonas de deforestación para la explotación agropecuaria, la extensión de las fronteras de cultivo, especialmente la soja, como

así también la posible relación con proyectos de desarrollo inmobiliario, uso de los suelos y la construcción de autovías serranas.

Lo cierto es que estos hechos pusieron nuevamente en la agenda de discusión pública cuestiones referidas al marco legal de los desmontes, a las leyes proteccionistas del bosque nativo, al rol del estado, a los derechos ambientales y a la importancia de la participación ciudadana para su efectivización y/o ampliación, entre otros aspectos.

El propósito de este recorrido formativo es comprender y problematizar este contexto de desastre ambiental, a partir del desarrollo de aprendizajes y contenidos específicos del espacio de Ciudadanía y Política. Asimismo pretende analizar y ensayar ejercicios de ciudadanía activa con TIC.

La propuesta de enseñanza se organiza a partir de cuatro paradas temáticas, cada una con sus correspondientes actividades. El/la docente armará, en función de la profundidad de los aprendizajes a abordar y de su grupo de estudiantes, el recorrido que considere más adecuado.

Parada n° 1: Incendios, Derechos y Leyes Ambientales

En esta parada vamos a conocer y problematizar el Marco legal de los Derechos Ambientales, específicamente lo que refiere a la protección del Bosque Nativo, Flora y Fauna autóctonas.

La Reforma Constitucional de 1994 consagra, entre otros aspectos, nuevos derechos humanos e incorpora –con jerarquía constitucional- Tratados Internacionales de DD HH.

Uno de los ‘nuevos’ derechos, contemplado en el artículo 41, es el *“el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano”*, estableciendo a su vez la obligación del estado de “preservarlo”.

Se trata del reconocimiento jurídico de las preocupaciones ambientales que se habían instalado en la opinión pública en los años anteriores a la reforma gracias al activismo ecologista y de organizaciones socio ambientalistas, tanto nacionales como internacionales.

La nueva norma constitucional intenta compatibilizar las exigencias del proteccionismo ambiental con las del desarrollo económico y sienta el criterio de “sustentabilidad” de las actividades productivas, las cuales deben satisfacer “las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras”.

Asimismo establece que el “daño ambiental” generará la obligación prioritaria de ‘recomponer’ y la obligación de las autoridades de proveer a “la protección” del derecho al ambiente sano, a “la utilización racional de los recursos naturales”, a la “preservación del patrimonio”, no sólo

“natural” sino también “cultural”, así como de la “diversidad biológica” y a la “información y educación ambientales”, aspectos estos últimos fundamentales de cualquier política ambiental.

Preguntas para profundizar sobre los nuevos derechos ambientales:

Caso: Conflicto por las Papeleras sobre el Río Uruguay (Fray Bentos y Gualeguaychú)

-¿Qué derechos se reclamaban?-
¿Qué responsabilidades tenía el Estado Nacional y Provincial en este caso?- ¿Qué papel tuvo la ciudadanía en el conflicto? -¿Cómo se resolvió?

Textos de referencia:

<https://tinly.co/4UMyB>

Manual Popular de Derechos Humanos.

De esta manera, el artículo 41 de la C.N reconoce derechos colectivos y establece responsabilidades sobre un amplio abanico de problemáticas ambientales, tales como contaminación de suelos y cuencas hídricas, emisión de gases tóxicos, tratamiento de residuos comunes, la biodiversidad, extracción de recursos naturales, información y educación ambiental, entre otros.

A los fines de efectivizar estos nuevos derechos, el mencionado artículo establece que es deber de la Nación fijar los denominados ‘*estándares mínimos de protección ambiental*’, siendo facultad de las provincias crear normas complementarias a las mismas, es decir leyes ambientales proteccionistas acorde a esos presupuestos mínimos, en cada uno de sus territorios.

Concentrándonos entonces en lo que respecta a los *bosques nativos y su biodiversidad*, principal ‘víctima’ de los incendios en Córdoba, vamos a detenernos en dos leyes:

-Leyes Nacional Ley n° 26.331 de ‘Presupuestos mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos’

- Ley de Ordenamiento Territorial De Bosques Nativos y Regulación de Bosques Exóticos de la Provincia de Córdoba. (Ley n° 9814 conocida como la Ley de Bosques u O.T.B.N)

Actividades

-Buscar información de ambas leyes, a través de diferentes fuentes, tanto de dependencias oficiales como de organizaciones no gubernamentales.

Divididos en Grupos, cada uno investigará sobre diferentes aspectos de esta temática:

A partir de la participación de numerosas Organizaciones no Gubernamentales, en el año 2007 se sancionó la ley nacional 26.331 “*Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos*” reglamentada más de un año después en 2009.

Un aspecto novedoso de la Ley Nacional y su decreto reglamentario, es que establece una metodología para que las provincias instrumenten *procesos participativos* para el ordenamiento territorial de los bosques existentes.

De esta manera, se establece la obligatoriedad de la participación ciudadana, es decir de los diversos actores involucrados en esta temática, en las políticas y leyes ambientales

-	¿Cuáles son los presupuestos mínimos de protección del bosque nativo que establece la Ley Nacional, el Decreto reglamentario N° 91/2009 y las resoluciones del COFEMA? Analizar algunos de los conceptos claves como ‘manejo sostenible de los bosques nativos’, ‘distribución de fondos’, entre otros.
-	Esos mismos instrumentos legales establecen una metodología para que las provincias lleven a cabo procesos participativos al momento de realizar el ordenamiento territorial de sus bosques existentes. ¿En qué consisten esos procedimientos? Prestar atención a las “Pautas metodológicas para las actualizaciones de los ordenamientos territoriales de los bosques nativos” aprobadas por Resolución N° 236 del COFEMA.
-	¿Cada cuánto tiempo La Ley Nacional establece que debe revisarse y realizarse eventuales cambios en las leyes complementarias (provinciales)
-	¿En qué consiste el ‘Mapa ambiental’ de Bosques Nativos? ¿Qué importancia tiene para la protección del bosque nativo y la biodiversidad?
-	La Ley Provincial vigente desde el 2010, ¿en qué medida se ha adecuado (o no) a lo establecido en la Ley Nacional? Tener en cuenta si tiene Córdoba su mapa ambiental, si se ha revisado desde su sanción, si los mecanismos de participación ciudadana han sido o no respetados.

A partir de la información recabada y sistematizada en un **Documento digital colaborativo** (por ejemplo Google DOCs, Presentaciones de Google o Prezi) se realizará con el grupo-clase un **análisis de casos** propuesto por el/la docente o a elección de las y los estudiantes.

El mismo deberá enfocarse en alguna zona serrana o localidad que haya sido afectada por los incendios del año 2020. Se buscará información descriptiva en noticias periodísticas, informes, programas televisivos, entrevistas a especialistas, entre otros, analizando el caso a partir de los aspectos trabajados en el documento digital colaborativo.

-Otra opción es realizar un **conversatorio virtual** sobre Derechos Ambientales con ONG y representantes del estado provincial.

Parada n°2: Incendios y Participación Ciudadana

Cómo vimos en la Parada n° 1, el marco normativo (leyes, decretos reglamentarios, resoluciones) no solo concretiza derechos en torno a la protección del bosque nativo, sino que también fija los *modos participativos* de creación de las leyes provinciales y los plazos para su revisión y/o actualización. De esta manera se trata de *mecanismos institucionalizados de participación de la ciudadanía en políticas públicas ambientales*, ampliándose la democracia de formas meramente representativas o ‘delegativas’ a formas cada vez más participativas.

Córdoba sancionó en 2010 la ley 9.814 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) y su decreto reglamentario 170/2011, luego de un debate no exento de controversias. Para acceder al texto de la ley: <https://tinly.co/8jbzB>

- **Historizando la Ley Provincial de Bosques.**

Durante el proceso de sanción de la Ley Provincial en el 2010, quedaron enfrentadas dos posiciones antagónicas que, en líneas generales, se continúan en la actualidad y que muestran no solo intereses contrarios entre sí, sino también valoraciones diferentes sobre el bosque nativo y los servicios que prestan.

Para entrar en tema, les proponemos acceder a los siguientes informes periodísticos:

-**La ley de bosques, la discusión que espera turno en la agenda 2020.** Disponible en <http://by2.do/z04ly>

-**Bosques Nativos. La discusión.** <http://by2.do/cw9f1>

-**Dante en el quinto círculo del infierno.** <http://by2.do/idxns>

A partir de dichos materiales, sinteticen: ¿Cuáles son los actores en juego? ¿Qué propugna cada uno? ¿Qué intereses persiguen? ¿Cómo se dio la participación de los diferentes actores en el proceso de elaboración de la ley?

Durante el año 2016, con motivo de la revisión y actualización periódica que exige la ley nacional, el gobierno de la provincia lleva a cabo una *audiencia pública* en Villa de María de Río Seco para debatir el nuevo ordenamiento territorial de bosques nativos, como requisito obligatorio para poder aprobar la nueva norma. En paralelo a manifestaciones callejeras de protesta de más de cuarenta organizaciones ambientalistas y de vecinos, los abogados de las mismas interpusieron un *recurso de amparo colectivo* ante la justicia, argumentando la violación del derecho a participación que prevé la ley nacional y el carácter regresivo –menos protección a bosques- del nuevo proyecto de ley, entre otros aspectos. La justicia hizo a lugar el pedido.

Profundicemos la información periodística sobre estos acontecimientos:

-Justicia frenó la audiencia ambiental por Ley de Bosques en Villa de María de Río Seco
Disponible en <http://by2.do/cvdpz>

-Una ley al gusto de la Mesa de Enlace. Disponible en <http://by2.do/e8xyh>

La Reforma Constitucional de 1994 no sólo reconoce nuevos derechos, como los derechos ambientales que abordamos en la Parada n° 1, sino también establece *garantías constitucionales* -preexistentes en la jurisprudencia argentina pero que no habían sido

explícitamente incorporadas al texto constitucional- tales como el *recurso de amparo*, de *habeas corpus* y *habeas data*.

Avanza además en el reconocimiento de *nuevos mecanismos de participación ciudadana* –semidirectos-para la vigencia y ampliación de derechos (*iniciativa y consulta popular*) que buscan ampliar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, no limitándolos a las formas representativas (voto y elecciones partidarias).

En la historización de la Ley de Bosques Nativos que realizamos anteriormente se encuentran algunos de estos nuevos mecanismos y protección de derechos básicos. A partir de la lectura del siguiente material, identifíquenlos y desarrollen brevemente sus características.



En el Nombre del Agua. Material para el alumno. U.N.C.

Apartado II (Los mecanismos de participación ciudadana) y Apartado III (Acciones de Participación)

Disponible en: <http://by2.do/yg5eq>

Como se advertirá, a la hora de pensar en la participación ciudadana, es importante distinguir entre los *mecanismos formales (institucionalizados)* de participación y los *mecanismos informales (sociales)* de participación, estos últimos también llamados ‘acciones ciudadanas’.

Luego de la lectura del material bibliográfico y búsqueda de información ampliatoria en relación a la Constitución Provincial y/o Cartas Orgánicas Municipales, realicen un **cuadro comparativo**, **mapa conceptual**, **esquema**, **infografía**, entre otros, que liste cada uno de ellos y que dé cuenta de sus principales diferencias.

● Los Incendios en Córdoba durante el año 2020.

Volvamos a este año. A partir de los aprendizajes realizados con anterioridad, les proponemos realizar un **Mural Digital Colaborativo** (al estilo del Padlet), sobre las distintas formas de participación ciudadana que se dieron en el contexto de los Incendios en Córdoba. El mismo deberá incorporar imágenes, videos y breves textos o audios de análisis de dichos casos.

Divididos en grupos, podrán tomar éstas u otras opciones:

-Investigar sobre diferentes ‘acciones ciudadanas’ llevadas a cabo por organizaciones socio ambientales, y de vecinos, preferentemente contextualizada en su localidad, como por ejemplo

la 'Coordinadora en defensa del Bosque nativo de Córdoba'. Sintetizar cuáles son sus demandas, las características de dichas formas de participación y reflexionar sobre su impacto.

-*Buscar ejemplos de las intervenciones artísticas en espacios públicos, en el marco de manifestaciones de protesta y reclamos.* Analizar a qué tipo de participación se correspondería

-Potenciadas por el contexto de asilamiento sanitario *la utilización de las TIC como espacios de participación ciudadana fueron claves.* Redes sociales, Hashtags, grupos de Whatsapp, aplicaciones, entre otros fueron nuevas formas de informarse, producir y compartir información, debatir, visibilizar demandas, convocar a movilizaciones, entre otras posibilidades, de grupos sociales que no siempre tienen acceso a los medios masivos de comunicación. Buscar ejemplos y analizar a qué tipo de participación ciudadana se vinculan.

-El derecho a peticionar a las autoridades es un derecho constitucional básico. La existencia de plataformas de petitorios on line, como las de Greenpeace (Hagamos Eco) o Change.Org fueron también protagonistas a la hora de realizar campañas de concientización y peticiones específicas sobre los incendios en Córdoba y la Ley de Bosques Nativos. Recuperar algunas de ellas y realizar una valoración crítica sobre sus potencialidades y limitaciones para generar cambios sociales.



-Recurrir a la Justicia cuando los ciudadanos sienten que han sido vulnerados sus derechos, es un procedimiento central del estado de derecho. En esta dirección, se llevó a cabo una denuncia penal al ejecutivo provincial, en tanto es responsabilidad del estado velar, a través de acciones concretas, por la efectiva protección de los derechos ambientales. Investigar este hecho y analizar el fundamento jurídico de dichas acciones.

-Realizar *interpelaciones a las autoridades* a los fines de brindar explicaciones, dar cuentas de sus decisiones y/o expresar la preocupación de la ciudadanía ante determinados acontecimientos, son formas muy utilizadas en las democracias con altos grados de participación e involucramiento ciudadano. Investigar sobre la Carta Abierta realizada por científicos e investigadores del CCT CONICET-Córdoba, al gobernador de la provincia, al presidente de la legislatura provincial y al Tribunal Superior de Justicia.

Parada n° 3: Hacia una nueva Ley de Bosques

El propósito de esta estación es integrar los aprendizajes y contenidos desarrollados en las paradas anteriores, a la vez que realizar experiencias educativas concretas que promuevan el desarrollo y valoración del debate argumentado y la búsqueda de consensos colectivos, valores centrales en una democracia de 'alta intensidad'.

Para ello, vamos a imaginar el siguiente escenario político: se acerca el plazo de revisión y/o actualización de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. Para ello, se llevarán a cabo los procedimientos participativos establecidos en las normativas nacionales que ya analizamos en la Parada n° 1.

En primer lugar se realizarán un simulacro de elaboración de un proyecto de ley en una comisión asesora en cuestiones ambientales y un posterior debate parlamentario.

El grupo clase se dividirá en sub-grupos, quienes representarán a los diferentes actores sociales involucrados, por ejemplo ambientalistas, partidos políticos, sectores rurales, pequeños y grandes productores agropecuarios, grupos de negocios inmobiliarios, del agro negocio, vecinos, científicos e investigadores, entre otros.

A través de un Juego de roles en un **Foro virtual de Discusión temática**, y de acuerdo a los procedimientos parlamentarios establecidos, (pedido de palabra, tiempos, entre otros) cada grupo expondrá su posicionamiento y reformas a ser incorporadas al proyecto.

Por otra parte, cada grupo debe utilizar *herramientas TIC (aplicaciones, plataformas web, redes sociales, entre otras)* para publicitar su posición, dar a conocer sus propuestas y/o promover acciones de participación en apoyo a la misma.

Por último, se deberá prever también los procedimientos para la realización de una Audiencia Pública. En esta ocasión se recuperarán los aprendizajes desarrollados en la Parada n° 1 y n°2.

Parada n° 4: Ciudadanos en acción. La corresponsabilidad ciudadana en el ejercicio de los derechos ambientales

El propósito de esta parada es, en primer lugar concientizar acerca de la importancia de la participación política en un sentido amplio, es decir a través de múltiples formas y espacios, como una dimensión central de la construcción de ciudadanía.

En esta dirección, es necesario que la/el docente promueva la comprensión y discusión del concepto de ciudadanía, a partir de un desplazamiento o puesta en tensión desde una mirada jurídica-legal ('ciudadanía restringida') hacia una perspectiva ética y política, centrada en nociones tales como 'ciudadanía activa', 'ciudadanía ampliada' o 'ciudadanía participativa'.

Para ello, a modo de disparadores de la discusión grupal, pueden utilizarse los siguientes materiales:

- Visionado de Videos-Documentales:

-La Participación Ciudadana. Video *El Informe Kliksberg*. Canal Encuentro. Disponible en <https://cutt.ly/VtkPkwQ>

-Jóvenes fuera de libreto. Video *El Informe Kliksberg*. Canal Encuentro <https://youtu.be/jkWhBpToUXs>

- *Aproximación al concepto de ciudadanía: ¿legal o participativa?*. Equipo del Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas. Repositorio del Ministerio de Educación de la Nación, 2012.

En segundo lugar, y continuando con la afirmación de una ciudadanía activa, es importante abordar con los estudiantes la relación ciudadanía-estado a partir de la noción de co-responsabilidad, o responsabilidad conjunta en la efectivización y/o ampliación de derechos.



En este sentido, contextualizada en la problemática de los incendios en la provincia, y sin invisibilizar la responsabilidad del estado -tanto nacional como provincial-en la prevención, protección, conservación y obligación de ‘recomponer’ los daños al bosque nativo y biodiversidad, es importante que la escuela ofrezca a las y los estudiantes, experiencias concretas de ejercicios de ciudadanía activa. De esta manera, se puede proponer realizar con las y los estudiantes del curso o de toda la

escuela, una *campaña de reforestación de los bosques o zonas serranas* locales afectadas por los incendios, de acuerdo al contexto geográfico en que se encuentre la escuela, a través de la articulación tanto con organizaciones vecinales, ambientalistas y/o comunitarias, como así también con dependencias públicas, concientizando acerca de la importancia de la participación e involucramiento de la ciudadanía en problemáticas comunes.

Un ejemplo en este sentido es el asesoramiento, producción de materiales y propuestas que viene realizando el INTA –Estación Forestal Villa Dolores.



<https://sites.google.com/site/estacionforestalinta/home/--publicaciones-y-divulgacion-cientifico-tecnico>

Paula Gordillo
Equipo Técnico Ciencias Sociales y Humanidades.
Area Desarrollo Curricular